



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Dirección: Plaza del Corral de las Campanas, 2.
Depósito Legal: AV-1-1958
Teléf.: 920 357 193. - Fax: 920 357 136
e-mail: bop@diputacionavila.es

Viernes 3 de Septiembre de 2004

Número 171

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales .1 a 3
Ministerio de Medio Ambiente4

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León4 y 5

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Excmo. Ayuntamiento de Ávila5
Diversos Ayuntamientos5 a 7

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Instrucción8

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.293/04

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila

ADMINISTRACIÓN 05/01

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11), modificada mediante Ley 4/1999, de 14 de enero (B.O.E. 14.01) se procede a la notificación de la RESOLUCIÓN ESTIMATORIA de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, Administración 05/01 recaída sobre el expe-

diente de SALDOS ACREEDORES Nº 05 01 2004 4 00081690 a nombre de MARIA JESUS ROFSO PEREZ con domicilio en C/ Fray José Trinidad 5, 05400 de Arenas de San Pedro y C.C.C. 05101286075 por haber resultado la notificación infructuosa en el domicilio referenciado.

Asimismo se informa que, la resolución objeto de la presente notificación se encuentra en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, Administración 05/01 de Ávila, sita en la Avda. Portugal, 4 de esta localidad, Área de Recaudación en virtud de la cfdrautela prevista en el artículo 61 de la Ley anteriormente citada.

Contra la presente resolución cabe interponer RECURSO DE ALZADA ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, al amparo de lo dispuesto en los preceptos correspondientes sobre liquidación y recaudación de deudas a la Seguridad Social, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente reseñada.

La Directora de la Administración, *Susana García Mendoza*.

Número 3.296/04

**MINISTERIO DE TRABAJO Y
ASUNTOS SOCIALES**

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila

ADMINISTRACIÓN 05/01

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11) , modificada mediante Ley 4/1999, de 14 de enero (B.O.E. 14.01) se procede a la notificación de la RESOLUCIÓN ESTIMATORIA de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, Administración 05/01 recaída sobre el expediente de SALDOS ACREEDORES N° 05 01 2004 4 00043500 a nombre de DELAMESA, S.L. Con domicilio en C/ Ramón y Cajal, 69 05480 de Candeleda y C.C.C. 05101196048 por haber resultado la notificación infructuosa en el domicilio referenciado.

Asimismo se informa que, la resolución objeto de la presente notificación se encuentra en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, Administración 05/01 de Ávila, sita en la Avda. Portugal, 4 de esta localidad, Área de Recaudación en virtud de la cfdrauleta prevista en el artículo 61 de la Ley anteriormente citada.

Contra la presente resolución cabe interponer RECURSO DE ALZADA ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, al amparo de lo dispuesto en los preceptos correspondientes sobre liquidación y recaudación de deudas a la Seguridad Social, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente reseñada.

La Directora de la Administración, *Susana García Mendoza*.

Número 3.294/04

**MINISTERIO DE TRABAJO Y
ASUNTOS SOCIALES**

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA. ADMON 05/01

De conformidad con lo dispuesto por el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 (BOE 27.22-92), modificada por Ley 4/1999, de 13 de Enero (BOE 14/1/99), se procede a notificar las correspondientes Altas y Bajas de Trabajadores de los regímenes que se relacionan, indicando que contra esta Resolución pueden interponer que contra esta Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Régimen: Gral.**N.A.F.:** 05/19278538**Nombre y Apellidos:** Pilar Martin Gregorio**C.C.C.:** 05101080860**Razón Social:** Avipost Mail, S.L.**Fecha real alta:** 08/04/2003**Fecha efectos alta:** 02/06/2003**Baja:** 04/05/2003**Localidad:** Ávila

Para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución, el interesado podrá comparecer, si lo estima oportuno, en esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, Administración 05/01 de Ávila.

La Directora de la Administración, *Susana García Mendoza*.

Número 3.295/04

**MINISTERIO DE TRABAJO Y
ASUNTOS SOCIALES**

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA. ADMON 05/01

De conformidad con lo dispuesto por el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 (BOE 27.22-92), modificada por Ley 4/1999, de 13 de Enero (BOE 14/1/99), se procede a notificar las correspondientes Altas y Bajas de Trabajadores de los regímenes que se relacionan, indicando que contra esta Resolución pueden interponer que contra esta Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Régimen: Gral.**N.A.F.:** 46/172532587**Nombre y Apellidos:** Ana María Rodríguez Narro**C.C.C.:** 0510102235**Razón Social:** Cortijos Rurales, S.L.**Fecha real alta:** 24/02/2002**Fecha efectos alta:** 16/06/2004**Baja:** 02/02/2004**Localidad:** Madrid.

Para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución, el interesado podrá comparecer, si lo estima oportuno, en esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, Administración 05/01 de Ávila.

La Directora de La Administración, *Susana García Mendoza*.

Número 3.298/04

**MINISTERIO DE TRABAJO Y
ASUNTOS SOCIALES**

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA. ADMON 05/01

De conformidad con lo dispuesto por el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 (BOE 27.22-92), modificada por Ley 4/1999, de 13 de Enero (BOE 14/1/99), se procede a notificar las correspondientes Altas y Bajas de Trabajadores de los regímenes que se relacionan, indicando que contra esta Resolución pueden interponer que contra esta Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Régimen: Gral.**N.A.F.:** 050018283377**Nombre y Apellidos:** Nicolas Roman Santero Sanchez.**C.C.C.:** 05100991439**Razón Social:** Organización Gestión y Desarrollo S.L.**Fecha real alta:** 06/02/2004**Fecha efectos alta:** 06/02/2004**Baja:** 06/02/2004**Localidad:** Arevalo.

Para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución, el interesado podrá comparecer, si lo estima oportuno, en esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, Administración 05/01 de Ávila.

La Directora de la Administración, *Susana García Mendoza*.

Número 3.279/04

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

A N U N C I O

AYUNTAMIENTO DE ZAPARDIEL DE LA RIVERA (Ávila) y domicilio en C/ Mayor nº 34 05631- ZAPARDIEL DE LA RIVERA (Ávila), solicita la autorización para la realización de obras Construcción de un nuevo puente sobre el Río Tormes en el término municipal de ZAPARDIEL DE LA RIVERA (Ávila), así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACIÓN PÚBLICA

Las obras descritas en la documentación presentada son:

- 1.- Terraplenes y calzadas de acceso a la zona, siendo el ancho de la calzada de 4 m y el firme estará compuesto por una capa granular de 30 cm de zahorra natural y una zapa bituminosa de 5 cm como capa de rodadura.

- 2.- Zona de recreo medioambiental en la orilla derecha y aguas abajo del puente, constando dicha zona de una explanada para el aparcamiento, otra explanada de unos 2.500 m2 dotada del mobiliario correspondiente (Bancos, mesas, papeleras, casta de madera para el material etc...)

- 3.- Se realizará la construcción de un puente arco mixto con una losa de hormigón armado, la luz libre entre estribos es de 51,9 m . La losa tendrá un ancho de 4 m y un canto de 0,26 y será de hormigón armado HA 25. Las zapatas tendrán unas dimensiones de 7,5 x 11 x 3 m de hormigón armado HA 25. En los alrededores de los estribos y las orillas se efectuará una protección mediante escolleras.

Lo que se hace público, en cumplimiento, con las disposiciones vigentes fijadas por el R.D. Legislativo 1/2001 de 20 de Julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, a fin de que, en el plazo de UN MES contados/s a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de ÁVILA puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de

ZAPARDIEL DE LA RIVERA (Ávila), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 Valladolid donde se halla de manifiesto el expediente de referencia.O.C. 18.356/04-AV.

Valladolid, 23 Agosto 2004

El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otoresl.

- o0o -

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 3.305/04

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE UTILIDAD PÚBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPTEs. Nº: AT 4891-E Y BT 7602.

A los efectos prevenidos en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica y en el Capítulo V del R. D. 1955/2000; de 1 de diciembre, que regula, entre otros aspectos, la declaración en concreto de la utilidad pública de estas instalaciones, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de las instalaciones cuyas características se citan:

Expedientes nº: AT 4891-E y BT 7602.

Peticionario: IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U.

Emplazamiento: Urbanización Plaza del Carmen, Piedrahíta.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica.

Características: Centro de transformación subterráneo, tipo prefabricado de hormigón. Potencia: 400 KVA. Tensiones: 15.000-400/230 V. Alimentación a 15 KV mediante línea subterránea a 15 KV de 25 m

de longitud con origen en, la línea denominada "Oficina Antigua". Red de baja tensión subterránea. Longitud: 225 m l. Conductores: RV 0,61 KV, de diferentes secciones.

Presupuesto: 85.531,06 Euros.

Se solicita: Autorización Administrativa y declaración en concreto de utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 23 de Agosto de 2004

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04)

El Jefe Del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

– oOo –

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.324/04

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

INTERVENCIÓN GESTIÓN TRIBUTARIA

A N U N C I O

Por resolución de la Tenencia de Alcaldía de Economía y Hacienda de fecha 2 de septiembre de 2004 se ha aprobado el Padrón Fiscal correspondiente a la Matrícula del IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS, ejercicio de 2004, el cual se expone al público en la Intervención Municipal de este Ayuntamiento durante un mes a contar desde el inicio del período de cobro voluntario que se señala más adelante.

Contra la exposición pública del padrón y de las liquidaciones mediante recibo en él incorporadas, los interesados pueden formular ante la Alcaldía el recurso de reposición a que se refiere el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 212004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Locales, previo al contencioso-

administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública del Padrón Fiscal.

Asimismo, se pone en conocimiento de los contribuyentes que el período de cobro voluntario comprenderá desde el día 6 de septiembre hasta el día 8 de noviembre de 2004, ambos inclusive, durante el cual podrán ingresar las cuotas tributarias correspondientes en cualquier oficina de los bancos y cajas de ahorros de la Ciudad de Ávila, presentando los avisos de cobro que el Ayuntamiento enviará a su domicilio fiscal.

Si no se hubiese producido la recepción de los mismos, los contribuyentes deberán personarse para aclarar la situación, antes del último día de pago en voluntaria, en el Servicio de Recaudación Municipal, C/ Esteban Domingo, 2 de Ávila.

Si está domiciliado el pago del recibo, éste se entregará a través del banco o caja de ahorros correspondiente.

Transcurrido el plazo de ingreso en el período voluntario señalado anteriormente, se iniciará el período ejecutivo que determina el devengo del recargo del 20 por 100 de la deuda no ingresada así como el de los intereses de demora correspondientes a esta. Este recargo será del 5 por 100 cuando la deuda tributaria se satisfaga antes de que haya sido notificada al deudor la providencia de apremio y no se exigirán los intereses de demora devengados.

Ávila, 2 de Agosto de 2004

El Tte. de Alcalde de Economía y Hacienda, *Félix Olmedo Rodríguez*.

P.D. (Res 10.06.03)

– oOo –

Número 3.233/04

AYUNTAMIENTO DE NAVAHONDILLA

A N U N C I O

CONVOCATORIA Y BASES PARA LA PROVISIÓN CON CARÁCTER INTERINO DEL PUESTO DE SECRETARÍA INTERVENCIÓN DE CLASE TERCERA DEL AYUNTAMIENTO DE NAVAHONDILLA (ÁVILA).

Habiendo sido aprobada por la Excmá Diputación Provincial de Ávila, con fecha de 9/7/04 la disolu-

ción de la Agrupación existente para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría-Intervención entre los Ayuntamientos de Santa María del Tiétar y de Navahondilla, aprobada por Resolución de la Dirección General de Admon Territorial de la Junta de Castilla y León de 16/8/04 la clasificación los puestos de trabajo resultando vacante el puesto de trabajo de Secretaria-Intervención del Ayuntamiento de Navahondilla, cuya cobertura resulta necesaria y urgente, y no habiendo sido posible proveerla por funcionario con habilitación de carácter nacional por los procedimientos de nombramiento provisional, acumulación o comisión de servicios, de conformidad con el art. 5.2 de la Ley 109/1963, de Funcionarios Civiles del Estado, modificado por Ley 24/2001, de 27 de diciembre, el Real Decreto 1174/1987, de 18 de Septiembre, de Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter nacional, modificado por Real Decreto 834/2003, de 27 de Junio, y el Decreto 250/1995, de 14 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, por el que regula el nombramiento de funcionarios interinos para desempeñar puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local de carácter nacional, por Resolución de Alcaldía del día de la fecha se ha resuelto aprobar las bases que a, continuación se reproducen:

Primera.- Características del puesto:

Se convoca concurso de méritos para cubrir por personal interino, el puesto de Secretaría Intervención, clase tercera, de ésta Corporación, reservado a Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter Nacional de la Subescala de Secretaría-Intervención, Grupo A, Nivel de Complemento de Destino 24, según lo dispuesto en el art. 25 de la Ley 30/1984, de 2 de Agosto, en relación a lo establecido en el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, con las retribuciones aprobadas presupuestariamente.

Segunda.- Lugar y Plazo de presentación:

Los aspirantes a desempeñar dicha plaza, deberán dirigir sus instancias al Sr. Alcalde Presidente de esta Corporación, presentándolas en el Registro de este Ayuntamiento o en cualquier otro de los previstos en el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en el plazo de CINCO DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente al de la publicación de ésta convocatoria en el "Boletín Oficial de la Provincia", así como la documentación acreditativa de los méritos que se aleguen.

Tercera.- Requisitos para participar en la Selección:

Los candidatos deberán reunir en el momento que termine el plazo de presentación de solicitudes los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los 18 años de edad.
- c) Estar en posesión, en el momento en que termine el plazo de presentación de solicitudes, de alguno de los siguientes títulos, art. 22 c) del R.D. 834/2003: Licenciado en Derecho, Licenciado en Ciencias Políticas y de la Administración, Licenciado en Sociología, Licenciado en Administración y Dirección de Empresas, Licenciado en Economía, Licenciado en Ciencias Actuariales y Financieras.
- d) No estar separado mediante expediente disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- e) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que le impida el ejercicio de las funciones correspondientes.
- f) No estar incurso en causas de incompatibilidad, conforme a lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de Diciembre.

Cuarta.- Baremo de méritos:

1º.- El procedimiento de Selección será el concurso de méritos en el que se valorará:

- Por haber superado alguno o algunos de los ejercicios de las pruebas selectivas convocadas para el acceso a la misma subescala y categoría que la que se corresponde el puesto convocado, u otras subescalas de Administración Local con habilitación nacional de igual o superior categoría: 1,5 puntos por ejercicio, hasta un máximo de 3 puntos.
- Por estar en posesión de más de una licenciatura de las exigidas para el acceso a la subescala : 2 puntos por titulación hasta un máximo de 4 puntos.
- Por conocimientos o experiencia profesional debidamente justificada o por la realización de cursos de formación por organismos oficiales, en las siguientes materias -Gestión económico-financiera local.
 - Urbanismo en pequeños Municipios.
 - Tesorería y Recaudación municipal.
 - Bienes de las Entidades Locales.

Valorándose un sólo curso por cada una de las anteriores materias, y hasta un máximo de 3,5 puntos conforme a la siguiente ponderación:

De 15 a 50 horas : 0,5 puntos.

De 51 a 100 horas : 0,75 puntos

Más de 100 horas : 1,5 puntos.

Máximo de puntos : 3,5.

- Por experiencia en puesto de Secretaría, clase tercera, y en virtud de nombramiento conferido por el órgano con competencia para ello : 0,1 puntos por mes hasta un máximo de 2 puntos.

2º.- Si se estima necesario, la Comisión de Selección podrá convocar, a los aspirantes a la realización de pruebas para determinar con mayor precisión la aptitud de los mismos , puntuándolas hasta un máximo de 4 puntos.

Asimismo podrá convocarles para la celebración de entrevista, a los solos efectos de la concreción de los méritos alegados.

La convocatoria de pruebas o entrevistas se comunicará a los interesados con un mínimo de cuatro días hábiles.

3º.- Lo méritos se acreditaran por los aspirantes mediante certificados, títulos o diplomas originales emitidos por los órganos competentes o fotocopias compulsadas de los mismos.

Quinta.- Composición del órgano de Selección:

La Comisión de Selección estará integrada por los siguientes miembros:

- Presidente: el de la Corporación o quien legalmente le sustituya.

- Vocal : Un Funcionario a designar por la Junta de Castilla y León.

- Vocal Secretario : Un funcionario a designar por el Colegio Oficial de Secretarios,

Interventores y Tesoreros de Administración Local de Ávila entre Funcionarios de Administración

Local con Habilitación Nacional.

Sexta. - El Candidato que resulte seleccionado deberá presentar ante esta Corporación la siguiente documentación: Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, fotocopia de los documentos acreditativos de poseer la titulación exigida como requisito para el acceso, declaración de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública y de no encontrarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones correspondientes, así como declaración de no estar dentro de las causas de incompatibilidad del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Séptima.- La Comisión de Selección propondrá al Presidente de la Corporación el candidato seleccionado, y en su caso el suplente, y de acuerdo con dicha propuesta, por el Presidente se remitirá la propuesta de nombramiento y el expediente completo a la Dirección General de Administración Territorial, que resolverá definitivamente. El Presidente de la Corporación hará público, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, el nombramiento efectuado.

Octava. - El candidato nombrado deberá tomar posesión en el plazo de tres días desde el siguiente al de recepción en la Corporación de la resolución por la que se efectúa el nombramiento.

Novena.- El funcionario interino cesará en el desempeño del puesto de acuerdo con lo dispuesto en el art. 7º del Decreto 250/1995, de 14 de diciembre de 1995 y el resto de la normativa aplicable.

Décima.- Modelo de solicitud para participar en el concurso:

Don/Doña con N.I.F. con domicilio en la C/, de la localidad de provincia de C.P.(.....), teléfono manifiesto:

Que deseo ser admitido/a en el proceso de selección para la provisión interina del puesto de Secretaria-Intervención, clase tercera del Ayuntamiento de Navahondilla, convocatoria publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila nº de fecha de de 2004.

Que reuniendo todas las condiciones exigidas en las bases del concurso convocado, declaro conocerlas y aceptarlas.

Que se aportan los siguientes documentos justificativos de los méritos que se alegan.

-
-
-

En a de de 2004

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE NAVAHONDILLA. (ÁVILA)

En Navahondilla a 19 de Agosto de 2004

El Alcalde, *Heliodoro Iglesias López*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 3.332/04

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 PIEDRAHITA

EDICTO

DON JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE PIEDRAHITA

HAGO SABER:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACION 188 /2004 a instancia de CARLOS MARTIN MARTIN, RAQUEL MARTIN MARTIN , expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

En término municipal de San Bartolomé de Tormes (San Juan de Credos).

URBANA.- sita en la C/ de Arriba nº 23, con superficie construida 66 m2, en dos plantas, la baja con comedor, cocina y despensa, y primera baño y tres habitaciones. Linda: Derecha entrando, Pedro Jimenez Moreta y otra urbana de Florencio Martin Jimenez y otro; izquierda Adrián Martín Solano, frente Tirso Martin Garrosa y otros y fondo Miguel Gargantilla. Referencia catastral 6315209UK0761N0001TP.

URBANA.- Local sin uso en C/ de Arriba nº 17, de 54,25 m2. Linda: Frente entrando con calle de situación; derecha Tirso Martin Garrosa y otros, urbana de Balbino Luna Parra y otro; izquierda Victoria Martín Rubio y urbana de Julián Madera Jimenez y uno más; fondo Balbino Luna Parra y otro. Referencia catastral 6215213UK0761N0001F.

TERCERA PARTE DE URBANA.- Corral en C/ Arriba nº 17, de 35 m2. Linda: Frente calle de situación; derecha calle pública; izquierda Tirso Martin Garrosa y tros; fondo Pedro Jimenez Moreta, Tirso Martin Garrosa, Adrián Martín Solano, Balbino Luna Parra y otro. Referencia catastral 6215212UK0761N0001T.

RUSTICA.- Al sitio denominado del "Llanillo", parcela 23, polígono 19, de 0,3995 hectareas. Linda:

Norte con la nº 22 de Emiliano Martin Jimenez; Sur con la nº 9; Oeste con la nº 24 de Catalina Casillas Jimenez. Referencia catastral 05690000001900023.

RUSTICA.- al sitio del "Llanito", parcela nº 5, polígono 19 de 0,0352 hectareas. Linda: Norte con la nº 4 de Jesus Corchón Garrido, Oeste con la nº 6 de titular desconocido, Este con Confederación Hidrográfica del Duero y al Norte/Oeste con la nº 9 de Bonifacio Martin Rubio. Referencia Catastral 052690000001900005.

RUSTICA.- Al sitio denominada "Jelechar", parcela 217, polígono 18, de 0,0640 hectareas. Linda; Norte con la nº 218 de Maria Esperanza Moreta Jimenez; Sur/Oeste con la nº 214; Norte 219 de pilar Moreta Martin y teresa Jesus Moreta Martin. Referencia catastral 052690000001800217.

RUSTICA.- Al sitio denominado "Trigalon", parcela 57, polígono 17, de 0,0665 hectareas. Linda: Norte/Este con la nº 38 de Emilia Jimenez Parra; Este Florentino Martin Jimenez; Sur Miguel Gargantilla Solano y oeste Miguel Martin Solano. Referencia catastral 052690000001700057.

MITAD DE RUSTICA.- Al sitio denominado "Huerta Abajo", parcela nº 49, polígono 17, de 0,0773 hectareas. Linda Sur/Este con la nº 9001 de Diputación de Ávila; Norte con la nº 44 de Isidoro Moreta Solano y 48 de Teodoro Solano Gargantilla y 9004 del Ayuntamiento de San Juan de Gredos. Referencia catastral 052690000001700049.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a los colindantes expresados y a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En PIEDRAHITA a veintiocho de julio de dos mil cuatro .

El/La Secretario, *Ilegible*.